



Radicado: D 2024070001875

Fecha: 12/04/2024

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se convoca a la Asamblea Departamental de Antioquia a sesiones extraordinarias”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades que le confiere el artículo 305 N° 12 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 23 de la Ley 2200 de 2022 y el artículo 78 de la Ordenanza N° 25 de 2022;

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Convocase a la Asamblea Departamental de Antioquia a sesiones extraordinarias comprendidas entre los días **15 de abril al 30 de mayo del año 2024**, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO. Durante las sesiones extraordinarias la Asamblea Departamental se ocupará exclusivamente de los siguientes asuntos, en el marco de lo establecido por el artículo 23 de la Ley 2200 de 2022.

PROYECTOS DE ORDENANZA:

- **Proyecto de Ordenanza:** " Por medio del cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto General del Departamento de Antioquia para la vigencia 2024 – Recursos del Balance".
- **Proyecto de Ordenanza:** "Por medio del cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto General del Departamento de Antioquia para la vigencia 2024 – Distribución excedentes establecimientos públicos".
- **Proyecto de Ordenanza:** "Por medio del cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto General del Departamento de Antioquia para la vigencia 2024 – Traslados funcionamiento".
- **Proyecto de Ordenanza:** "Por medio del cual se modifica el artículo 3 de la Ordenanza No. 13 de 2015".
- **Proyecto de Ordenanza:** "Por medio del cual se modifica el artículo 1 de la Ordenanza No. 12 de 1999".

"Por medio del cual se convoca a la Asamblea Departamental de Antioquia a sesiones extraordinarias"

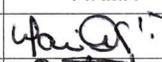
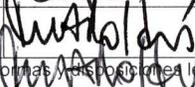
- **Proyecto de Ordenanza:** "Por medio del cual se fija el salario del Gobernador y se sustituye la escala salarial para los diferentes niveles de empleo de la Administración Departamental".
- **Proyecto de Ordenanza:** "Por medio del cual se unifica y reglamenta el funcionamiento del Fondo de la Vivienda del Departamento de Antioquia y se derogan las Ordenanzas 67 de 2016 y 27 de 2017".
- **Proyecto de Ordenanza:** "Por medio del cual se exonera del pago del impuesto de registro a los beneficiarios del programa de cesión a título gratuito de bienes fiscales urbanos de propiedad de los municipios en el Departamento de Antioquia ocupados con vivienda, a los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda y/o aportes aplicados a vivienda nueva de Interés Prioritario – VIP urbana y rural, y a los beneficiario de subsidios y/o aporte del nivel nacional, departamental o municipal, en un proyecto de vivienda nueva prioritaria - VIP urbano o rural con licencia de construcción expedida en los municipios de Antioquia".
- **Proyecto de Ordenanza:** "Por medio del cual se modifica la Ordenanza 46 de 2022 - Estatuto de la Contribución de Valorización en el Departamento de Antioquia".
- **Proyecto de Ordenanza:** "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental: Por Antioquia Firme 2024-2027".

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	María Adelaida Sierra Pico – Profesional Universitaria		12/04/24
Revisó:	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo - Director de Asesoría Legal y de Control		12/04/24
Aprobó:	Carlos Andrés Roldán Álzate - Subsecretario de prevención del Daño Antijurídico		12/04/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes / por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.